



La Vicerrectoría Académica, el Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia y el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PARA ASIGNACIÓN DE BECAS DE DOCTORADOS NACIONALES OTORGADAS POR COLCIENCIAS

1. PRESENTACIÓN

COLCIENCIAS en el marco del Programa Nacional de Fomento a la Formación de Investigadores y la Convocatoria No. 617 para conformar bancos de elegibles para formación de alto nivel para la ciencia, la tecnología y la innovación (semilleros y jóvenes investigadores, doctorados nacionales y en el exterior), capítulo 2 Doctorados Nacionales, declaró como banco de financiables un total de 96 programas de doctorados de los cuales 44 pertenecen a la Universidad Nacional de Colombia con una asignación de 284 cupos para becas.

Con el fin de legalizar estos resultados COLCIENCIAS y la UNIVERSIDAD suscriben el Convenio Especial de Cooperación No. 0656-2013, donde se establece en la cláusula segunda como obligación de la entidad cooperante realizar una convocatoria interna para efectos de la selección de un número de estudiantes equivalente al número de cupos asignados por programa doctoral, cumpliendo con los requisitos mínimos exigidos por Colciencias.

2. OBJETIVO

Seleccionar 284 estudiantes de doctorado que se beneficien de las becas aprobadas por Colciencias y asignadas a 44 programas de doctorado de la Universidad Nacional de Colombia.

3. DIRIGIDO A

Profesionales Universitarios, con estudios de maestría, que deseen adelantar sus estudios doctorales en la Universidad Nacional de Colombia, iniciando el programa durante el año 2014 y que sean admitidos a alguno de los siguientes programas, con la disponibilidad de becas indicada:

Programas de doctorado de la Universidad Nacional de Colombia beneficiados	Cupos asignados
Sede Bogotá	168
Doctorado Agroecología - Sede Bogotá	1
Doctorado Antropología - Sede Bogotá	1
Doctorado Biotecnología - Sede Bogotá	7
Doctorado Ciencias - Biología - Sede Bogotá	9
Doctorado Ciencias - Bioquímica - Sede Bogotá	5
Doctorado Ciencias - Física - Sede Bogotá	9
Doctorado Ciencias - Matemáticas - Sede Bogotá	5
Doctorado Ciencias - Química - Sede Bogotá	9
Doctorado Ciencias Agrarias - Sede Bogotá	6
Doctorado Ciencias Biomédicas - Sede Bogotá	5
Doctorado Ciencias Económicas - Sede Bogotá	4
Doctorado Ciencias Farmacéuticas - Sede Bogotá	8
Doctorado Derecho - Sede Bogotá	5
Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales -Sede Bogotá	6
Doctorado en Ciencias - Salud Animal o Producción Animal – Sede Bogotá	6



Doctorado Enfermería - Sede Bogotá	9
Doctorado Estudios Políticos y Relaciones Internacionales - Sede Bogotá	1
Doctorado Filosofía - Sede Bogotá	5
Doctorado Geociencias - Sede Bogotá	8
Doctorado Ingeniería - Ciencia Y Tecnología De Materiales - Sede Bogotá	12
Doctorado Ingeniería - Civil - Sede Bogotá	9
Doctorado Ingeniería - Ingeniería Eléctrica - Sede Bogotá	6
Doctorado Ingeniería - Ingeniería Mecánica Y Mecatrónica - Sede Bogotá	6
Doctorado Ingeniería - Ingeniería Química - Sede Bogotá	12
Doctorado Ingeniería - Sistemas y Computación - Sede Bogotá	6
Doctorado Salud Pública - Sede Bogotá	8
Sede Caribe	2
Doctorado Ciencia - Biología - Sede Caribe	2
Sede Manizales	9
Doctorado Ingeniería - Automática - Sede Manizales	9
Sede Medellín	91
Doctorado Biotecnología - Sede Medellín	6
Doctorado Ciencias Agropecuarias - Área Agraria - Sede Medellín	6
Doctorado Ciencias del Mar - Sede Medellín	5
Doctorado Ciencias Humanas Y Sociales - Sede Medellín	11
Doctorado Ciencias Matemáticas - Sede Medellín	4
Doctorado Ciencias Física - Sede Medellín	9
Doctorado Ecología - Sede Medellín	1
Doctorado Historia - Sede Medellín	9
Doctorado Ingeniería - Ciencia y Tecnología de Materiales - Sede Medellín	9
Doctorado Ingeniería - Civil - Sede Medellín	6
Doctorado Ingeniería - Industria y Organizaciones - Sede Medellín	1
Doctorado Ingeniería - Recursos Hidráulicos - Sede Medellín	9
Doctorado Ingeniería - Sistemas - Sede Medellín	6
Doctorado Ingeniería - Sistemas Energéticos - Sede Medellín	9
Sede Palmira	14
Doctorado Agroecología - Sede Palmira	5
Doctorado Ciencias Agropecuarias - Área Agraria - Sede Palmira	9
Total	284

4. INFORMACIÓN FINANCIERA

4.1 Valor del apoyo:

Colciencias

Monto total por concepto de matrículas (80% del valor de las mismas): \$ 9.135.326.492

Monto total por concepto de sostenimiento y pasantías en el exterior: \$42.032.000.000

Universidad Nacional de Colombia

Monto total aportado (80% del valor de las matrículas): \$ 2.283.831.623

4.2 Rubros a financiar:

Colciencias

Matrícula: el 80% del monto por el número de semestres previsto del Programa de Doctorado.

Sostenimiento: \$3.000.000 mensuales, por el número de semestres del Programa de Doctorado y Pasantía en el exterior por \$4.000.000 (para pasajes y seguro médico).



Universidad Nacional:

Matrícula: el 20% restante a cargo de las Facultades correspondientes.

La Universidad Nacional de Colombia ofrecerá a todos los estudiantes de doctorado beneficiarios de la beca la oportunidad de impartir docencia en cursos, por máximo 4 horas semanales, con una remuneración mensual de 1 Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) durante los períodos de clases, que estará a cargo de las facultades correspondientes

Además, los beneficiarios podrán acceder a las convocatorias del Sistema de Investigación que ofrece apoyo para el desarrollo de pasantías de investigación en el exterior a través de la convocatoria del "Programa Nacional de Internacionalización del Conocimiento" (modalidad 4) hasta por 10 SMMLV para cubrir los gastos correspondientes a pasajes aéreos de ida y regreso, o gastos de estadía. Así como un apoyo de \$15.000.000 para el desarrollo de las tesis o trabajos finales de grado a través de la Convocatoria del "Programa Nacional de Proyectos para el Fortalecimiento de la Investigación, la Creación y la Innovación en posgrados de la Universidad Nacional de Colombia" (modalidad 3).

Notas:

- Los recursos para el presente contrato se encuentran dentro del convenio de aportes No. 399-2013 del Fondo Francisco José de Caldas
- Los desembolsos semestrales se gestionarán así:
Sostenimiento y Pasantía: COLCIENCIAS gestionará los desembolsos ante el Operador financiero.
Matrícula: COLCIENCIAS gestionará los desembolsos ante el Fondo Francisco José de Caldas.

5 REQUISITOS MÍNIMOS

5.1 REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS POR COLCIENCIAS

Los estudiantes deberán cumplir con:

- a) Ser ciudadano colombiano
- b) Acreditar suficiencia en idioma inglés mediante certificado, con los siguientes puntajes mínimos:
 - TOEFL: 500 en papel, 173 en computador ó 61 en Internet
 - IELTS: 5.0
 - MET: B1
- c) Acreditar estudios de maestría mediante certificado firmado por la oficina responsable en la UNIVERSIDAD.
- d) Demostrar trayectoria académica, profesional e investigativa

5.2 REQUISITOS EXIGIDOS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL

Los estudiantes deberán cumplir con:

- a) Haberse inscrito en el aplicativo dispuesto por la Vicerrectoría Académica para participar en la convocatoria dispuesto en la página web de la Dirección Nacional de Posgrado: www.posgrados.unal.edu.co/becas
En el aplicativo se recopilará la información del aspirante y adjuntarán los documentos que soporten el cumplimiento de los requisitos de idioma inglés y estudios de maestría. Los estudiantes o egresados de la Universidad Nacional no deben ingresar soportes de haber terminado la maestría, toda vez que se hará la verificación internamente.
- b) Ser admitido al programa doctoral al que aspira.



6. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La Vicerrectoría Académica coordinará el proceso de evaluación y selección de los estudiantes el cual se llevará a cabo en las siguientes etapas:

- 6.1 Revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por Colciencias en la presente convocatoria.
- 6.2 Los directores de Área Curricular y los profesores de la Universidad que hacen parte del programa constituyen el jurado que evaluará a los aspirantes a ser beneficiarios de la beca. Este jurado establecerá el número de cupos de becas asignados a las líneas de investigación del programa.
- 6.3 El jurado definirá los criterios básicos para la evaluación y los dará a conocer a los aspirantes de su programa. Estos criterios deberán tener en cuenta la idoneidad y capacidades del aspirante para formarse como investigador en el programa doctoral.
- 6.4 Calificación: El jurado informará al respectivo Consejo de Facultad o su equivalente los resultados de la evaluación de los aspirantes en una escala de 0 a 100 explicando los criterios que se tuvieron en cuenta para la evaluación.
- 6.5 El Consejo de Facultad o su equivalente informará a la Vicerrectoría Académica los resultados, indicando los elegibles.
- 6.6 La selección de los estudiantes ganadores se publicará mediante resolución de la Vicerrectoría Académica teniendo en cuenta el resultado de la evaluación y los cupos de becas asignados a cada programa.

Este proceso podrá repetirse cada vez que se lleve a cabo una convocatoria de admisión al programa para el 2014.

7. CONDICIONES PARA LOS ESTUDIANTES SELECCIONADOS

- 7.1 No podrán ser beneficiarios de becas para estudios de doctorado de COLCIENCIAS de años anteriores, ni de otros programas de formación financiados por COLCIENCIAS o por el Sistema General de Regalías.
- 7.2 Registrar su información tanto en el CvLAC como en el sistema de información Créditos Condonables de la plataforma Scienti de COLCIENCIAS, para dar inicio con el proceso de legalización de los créditos educativos condonables.
- 7.3 Legalizar su crédito educativo condonable ante el operador financiero. Conocer, aceptar y dar cumplimiento a las disposiciones que se establezcan en el Reglamento del Beneficiario, el cual hace parte del convenio marco entre COLCIENCIAS y el operador financiero.
- 7.4 Tener una dedicación exclusiva y presencial al programa de doctorado mientras se estén recibiendo recursos de COLCIENCIAS.
- 7.5 Demostrar un promedio mínimo de 3.8, en caso contrario perderá automáticamente sus derechos como beneficiario y se ordenará la suspensión de los desembolsos.
- 7.6 La tesis de investigación podrá ser desarrollada en el marco de proyectos de investigación financiados por COLCIENCIAS o por el Sistema General de Regalías, de los cuales no podrá recibir recursos para sostenimiento ni honorarios.
- 7.7 Cumplir con las condiciones para acceder a la condonación del crédito educativo condonable, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Beneficiario.



8. CRONOGRAMA

El cronograma de la convocatoria es el siguiente:

Apertura de la convocatoria e Inscripción en línea	A partir del 12 de diciembre de 2013
Cierre de inscripciones para los aspirantes al I -Semestre de 2014	31 de enero de 2014
Cierre de inscripciones para los aspirantes al II -Semestre de 2014	10 de junio de 2014

El cronograma de esta convocatoria podrá ser modificado de acuerdo con las necesidades institucionales, en particular para atender convocatorias de admisión particulares de cada programa.

Este término de referencia ha sido modificado por la **adenda No. 1**

9. INCOMPATIBILIDADES

Esta beca no es compatible con otros estímulos académicos que la Universidad ha definido para los estudiantes de posgrado, en particular con los contemplados en: El artículo 58 del Acuerdo 008 de 2008 y en el Acuerdo 028 de 2010 del Consejo Superior Universitario, exceptuando lo propuesto en el numeral 4.2 de la presente convocatoria.

10. CONSIDERACIONES ADICIONALES

Las labores de seguimiento y control del desarrollo y resultados de las actividades de los estudiantes seleccionados serán realizadas por la coordinación del programa de doctorado favorecido, con el acompañamiento de la Vicerrectoría Académica, quienes velarán por la correcta ejecución de los recursos y el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

11. MAYOR INFORMACIÓN

En caso de inquietudes o aclaraciones de los términos de referencia por favor comunicarse con la Vicerrectoría de Académica de la Universidad Nacional de Colombia -Dirección Nacional de Posgrados

Página web: www.posgrados.unal.edu.co/becas

Correo Electrónico: dirposgrado_nal@unal.edu.co

Teléfono (57-1) 316 5000 Ext 18075.